Expediente: **1991/15-I1**
Carátula: **IBIRIS MAURIL MARIA LORENA C/ AEGIS ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **13/12/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CIPULLI, DANTE-PERITO MÉDICO OFICIAL
90000000000 - LOPEZ DOMINGUEZ, ALBERTO JOSE-POR DERECHO PROPIO
20324124315 - HEREDIA, HORACIO HUMBERTO-PERITO CONTADOR
27307591265 - AEGIS ARGENTINA S.A., -DEMANDADO
27245036464 - IBIRIS MAURIL, MARIA LORENA-ACTOR
20324124315 - OSA, JOSE MARTIN-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1991/15-I1

H105014824318

JUICIO: "IBIRIS MAURIL MARIA LORENA c/ AEGIS ARGENTINA S.A. s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 1991/15-I1.

San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2023.

Proveyéndose la presentación del letrado Osa José Martin de fecha 06-12-2023:

1- Ténganse presentes las constancias acompañadas.

2- Transformar en definitivo el embargo preventivo oportunamente ordenado mediante resolución de fecha 06/10/2023.

3- Atento a lo solicitado, constancias de autos en especial sentencia de fecha 06-10-2023, lo proveído precedentemente en el punto 2 e informe bancario adjuntado, corresponde firme el presente proveído: **líbrese orden de pago** al letrado **OSA JOSÉ MARTIN** por la suma de **$46.381,70** en concepto de pago de honorarios actualizados y 10% de aportes de Ley n° 6059 ($42.165,19 en concepto de pago de pago de honorarios actualizados y $4.216,51 en concepto del 10% de aportes).

Hágase saber al Banco Macro SA que deberá:

1) Transferir el monto en concepto de honorarios de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la cuenta bancaria denunciada por el letrado (siempre y cuando figure a su nombre), una vez deducidas las retenciones correspondientes a los aportes de Ley n° 6059 e impositivas.

2) Transferir los aportes retenidos (8 % a cargo del letrado y 10% a cargo del condenado en costas) de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley°

6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312).

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro SA a fin de que proceda a dar cumplimiento con lo dispuesto en los párrafos que anteceden e informar en el plazo de DOS DÍAS de recepcionado el oficio sobre su toma de razón. A tales efectos se detallan los siguientes datos:

Nombre del Abogado: OSA JOSÉ MARTIN

CUIT n°: 20-32412431-5

Matrícula: 7725

Condición ante AFIP: MONOTRIBUTO - CATEGORÍA "A"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209549938894

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095499388945

Monto total a debitar: $46.381,70

Monto en concepto de honorarios: $42.165,19

Monto en concepto del 8% de aportes Ley n° 6059 a retener al abogado: $3.373,21

Monto en concepto del 10% de aportes Ley n° 6059: $4.216,51

Número de cuenta Bancaria del letrado: 32654813641081

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 0110481730048136410815.

Banco de la cuenta del letrado: Banco de la Nación Argentina.

Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.JMA1991/15-I1

Actuación firmada en fecha 12/12/2023

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.